

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio), que regula la convocatoria de estos cursos, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1989/1991, realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (EUFP Sant Cugat) y la Universidad de Barcelona (EUFP Blanquerna), mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 4 de diciembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, promoción 1989/1991, realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (EUFP Sant Cugat) y la Universidad de Barcelona (EUFP Blanquerna), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**12633** RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Musical.

Vista la convocatoria de los cursos mediante Orden del Departamento de Enseñanza de 21 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de enero de 1989). Vistas las Ordenes de 14 de julio de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de julio) por la que se amplía el número de plazas, y de 26 de abril de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de mayo) por la que se modifican los requisitos para la expedición del diploma de especialista en Educación Musical. Hecha pública la relación de alumnos aprobados en los cursos, mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 29 de noviembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 21 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de enero de 1989), a los efectos previstos en el apartado 2, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**12634** RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica).

Vistas las Ordenes del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio)

y de 30 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de octubre), que regulan las convocatorias de estos cursos.

Vista la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de octubre de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de diciembre), que regula las características generales de los mismos, y hecha pública la relación de alumnos calificados como aptos en el curso mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 1 de octubre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 16 de octubre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado Sant Cugat (Bellaterra), promoción 1990/1991, a los efectos previstos en el artículo 17.1.1, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**12635** RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Considerando la convocatoria pública del curso y la organización del mismo durante los años académicos 1980/1981 y 1981/1982 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte. Vista la resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), por la que se abre convocatoria para la fase complementaria del curso. Hecha pública la relación de alumnos aprobados en la fase complementaria, mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 5 de agosto de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de septiembre), corregida en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de enero de 1992.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física organizado durante los años académicos 1980/1981 y 1981/1982 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte, y cuya fase complementaria fue convocada por resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**12636** RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Elena Martín Artilles, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el recurso contencioso-administrativo número 473/1989, interpuesto por doña María Elena Martín Artilles, contra Resoluciones de la